

Leopoldo San Martín Aguilar*

SALVIANO DE MARSELLA

SEMBLANZA Y OBRA

Al abordar la figura de Salviano nos encontramos con que las fuentes son escasísimas. Sólo contamos con algunos datos debidos al propio Salviano, dispersos en sus obras, y aparte de Genadio, que da el elenco de las mismas¹, hay también brevísimas noticias en Hilario de Arlés², Euquerio de Lión³ y Adón de Viena, que cita a Genadio⁴. Todos ellos hacen alusión a su ciencia y a su santidad. Genadio, el más explícito, escribe que fue sacerdote en Marsella y alcanzó gran prestigio por su saber, e indica que fue maestro de obispos.

La fecha de nacimiento no está clara. Sin embargo, podría fijarse a principios del siglo V según entiende Pellegrino⁵. Lo mismo sucede respecto a su condición y a su patria. Salviano se considera siempre romano, pues todos los galos de rango distinguido amaban ser tenidos por romanos⁶. Entendemos que debió ser de condición distinguida; en efecto, aunque no sepamos nada de sus padres, sólo una familia de "aristócratas de la sangre y

* Universitat de València.

¹ Genadio, *De viris illustribus*, 68: *Salvianus, apud Massiliam presbyter, humana et divina litteratura instructus est, ut absque invidia loquar magister episcoporum, scripsit scholastico et aperto sermone multa... ; vivit usque hodie in senectute bona.*

² Hilario de Arlés, *Sermo de vita Sancti Honorati episcop. arelat.*, 19.

³ Euquerio de Lión, *Instructionum ad Salonium libri*, 1.

⁴ Adón de Viena, *Chronicon* (Migne, PL, 123, 104).

⁵ M. PELLEGRINO, *Salviano di Marsiglia, Lateranum, Nova Series*, VI, 1-2, 1940, pp. 8-13.

⁶ Vid. L. FAURIEL, *Histoire de la Gaule Méridionale sous la domination des conquérants germains*, I, París, 1836, p. 374; P. DENK, *Geschichte des gallo-frankischen Unterrichts und Bildungswesen von den ältesten Zeiten bis auf Karl den Grossen*, Mainz, 1892, p.164.

el censo", podía procurar a los hijos una educación tan esmerada como la que el mismo recibió⁷. Por otra parte, en sus Cartas, concretamente en la primera, al recomendar a un pariente suyo, acentúa su elevada condición social.

Tampoco es segura la información sobre su lugar de nacimiento. Desde luego sí parece claro que era de la Galia, pues después de presentar en un pasaje el espectáculo de Cartago durante el sitio de los Vándalos, aturdiéndose con las bacanales del circo⁸, llama la atención sobre lo que acontece en lugares más cercanos⁹ para, a continuación, hablar como testigo ocular de los estragos causados en Tréveris¹⁰ y luego de otra ciudad tan espléndida y rica como aquélla, Colonia¹¹. Esta es la razón por la que los críticos han optado entre Tréveris y Colonia (Germania Inferior), pero dada la minuciosidad de las descripciones sobre Tréveris parece más probable que sea ésta su patria aunque con las reservas pertinentes.

En cuanto a edad de Salviano, forzosamente hay que partir de Genadio en el pasaje ya citado, *vivit usque hodie in senectute bona*, pues si la parte de la obra que nos interesa fue escrita desde el 467 al 469¹², hace falta remontar el nacimiento de nuestro autor por lo menos a los primeros años del siglo V. Por otra parte, nos habla de Tréveris tomada y devastada en cuatro ocasiones por los bárbaros, pero ¿a cuál de ellas se refiere?. La cronología de Haemerle¹³ para tales devastaciones se ciñe a los años 406, 411-413, 418, 438-439; con ello se gana otro elemento para circunscribir la edad de Salviano. Efectivamente, gracias a sus descriptivas palabras en *De Gubernatione Dei* (83-89), que remarca con el claro inciso *quod ipse vide atque sustinui*, conocemos el lastimoso aspecto de la ciudad, con particularidades que se refieren al tiempo inmediatamente sucesivo a la tercera caída, y ese relato se concluye con este fuerte apóstrofe: *non miror plane, non miror avenisse mala tibi quae consecuta sunt; nam quia tenia excidia non correxerant quarto perire meruisti*; ello obliga a no poner en duda la interpretación de que Salviano estaba en Tréveris durante o enseguida después de

⁷ Salviano, *De Gub. Dei*, II, 53 (considera una plaga de los tiempos la equiparación de los ricos a los nobles).

⁸ Salviano, *De Gub. Dei* VI, 68-71.

⁹ Salviano, *De Gub. Dei*, VI, 72: *Sed quid ego loquor de longe positus et quasi in alio orbe submotis, cum sciam etiam in solo patrio atque in civitatibus Gallicanis omnes ferme praecelsiores vivos calamitatibus suis factos esse peiores.*

¹⁰ Salviano *De Gub. Dei*, VI, 73-75.

¹¹ Salviano *De Gub. Dei*, VI, 73-78.

¹² F. DIEKAMP, *Röm. Quartalschrift*, XII, 1898, p. 420.

¹³ W. ZSCHIMMER, *Salvianus, der Presbyter von Massilia und seine Schriften. Ein Beitrag zur Geschichte der Christlichlateinischen Literatur des 5. Jahrhunderts*, Halle, 1875, p. 14 (donde se habla de 5 destrucciones), A. HAEMMERLE, *Studien zu Salvian*, I, Landshut, 1893, pp. 21 ss.

la tercera invasión bárbara; y si la invasión fue en 418, podemos considerar que Salviano nacería no después del 410. No obstante, otros elementos inducen a remontarnos algunos años, o sea, a retrotraer esta fecha. Así, según Besson, el nacimiento de Salonio debería calcularse hacia el 400¹⁴ y como quiera que éste fue alumno de Salviano, como expone en la Carta IX, el origen de Salviano habría de atrasarse algún tiempo con respecto a la fecha propuesta anteriormente.

Sobre su muerte, no creemos que ocurriese antes del 468-470, cuando Genadio escribía de él, como ya se ha dicho, *vivit usque hodie in senectute bona*. Y poco más puede añadirse, porque no se dispone hasta el momento de datos exactos. Aunque Mesnage le dice muerto en 484, no indica las fuentes en que se basa para obtener esta fecha¹⁵.

La principal fuente de que disponemos para conocer sus obras procede en la práctica únicamente de Genadio¹⁶. Se han perdido algunas de las obras de Salviano que cita; así, *De virginitatis bono*, *la Expositio extremae partis libri Ecclesiastes*, el *De principio Genesis*, las homilias para los obispos y sobre los sacramentos. Por tanto, contamos con tres obras ciertamente importantes para conocer el estilo y el pensamiento de Salviano. La primera está formada por el conjunto de las cartas que escribió y que son nueve. En segundo lugar, los cuatro libros *Adversus avaritiam* mencionados por Genadio, intitulados *Ad Ecclesiam*¹⁷. Esta obra, una ficción literaria, fue publicada bajo el nombre de Timoteo, discípulo de San Pablo, como una carta dirigida a la Iglesia. Y por último, el *De Gubernatione Dei*, que constituye la obra principal de Salviano y cuyo título tiene el apoyo de la tradición manuscrita¹⁸. Genadio, sin embargo, lo denomina *De praesenti iudicio libri quinque*, quizás porque aún no se habían publicado los ocho de que se compone el *De Gubernatione*, también denominado “Juicio de Dios”. Por otra parte conviene precisar que este título corresponde mejor al contenido de la obra porque Salviano, “mirando a las trasmigraciones de los pueblos y sus devastaciones, desarrolla el pensamiento de que la historia del mundo es ya, en el sentido usual, el juicio del mundo¹⁹”.

¹⁴ E. BENSON, *Recherche sur les origines des évêchés de Geneve, Lausanne, Sion et leurs premiers titulaires jusqu'au declin du VI siècle*, Paris-Fribourg, 1906, p. 9.

¹⁵ R. MESNAGE, *Le christianisme en Afrique*, IV, Paris, 1914-15, p. 72.

¹⁶ Genadio, *op. cit.*, p. 68.

¹⁷ F. PAULY, *Die handschriftliche Ueberlieferung des Salvianus, SB d. Kaiser. Akad. d. Wiss. Wien, Philos. u. hist. Klasse, XCVIII*, 1881, pp. 29-31.

¹⁸ F. PAULY, *op. cit.*, pp. 4-7; Praef. P. X.

¹⁹ J. CZAPLA, *Gennadius als Literaturhistoriker, Kirchengesch. Studien*, IV, 1898, p. 139.

EXPOSICIÓN DE SALVIANO SOBRE LA SOCIEDAD DE SU TIEMPO Y SU MORAL.

Hasta aquí hemos expuesto una visión de conjunto del autor y de su obra. Ahora analizaremos el contenido del texto en lo referente a la visión de la sociedad de su tiempo y los males que la aquejaban. Para acometer la exposición salviniana, la dividiremos en varias partes. Primero veremos la crítica que hace del modo de vida de todos los cristianos y a continuación la especificación de esa crítica referida sobre todo a los ricos y poderosos. Precisamente ese enjuiciamiento de los grupos sociales supone la mayor aportación de Salviano como teólogo de la Historia e incluso como historiador, hasta donde se le puede adscribir este título.

Veamos entonces la crítica de Salviano al modo de vida de casi todos los cristianos: En primer lugar, por lo que hace a los *praecepta minora* Salviano destaca que los cristianos no sólo no los tienen en cuenta, sino que actúan directamente en contra de ellos: “Ponemos todo nuestro empeño no sólo en no hacer lo mandado, sino además en hacer todo lo contrario” (*De Gub.* III, 43). Mientras que Cristo ordenó la concordia y tratar de mirar la parte de razón de los demás antes de juzgarlos, los cristianos sin embargo tratan de confiscar todo lo que pueden a sus enemigos (*De Gub.* III, 22-24). En vez de soportar con paciencia la injusticia, van repartiendo golpes a todos lados (*De Gub.* III, 24), de la regla de oro se quedan sólo con una parte. En vez de no jurar nunca, los cristianos juran en falso. En vez de no hablar mal de nadie, se maldicen (*De Gub.* III, 31). No tiene que envidiarse y sin embargo entre ellos la calumnia y la mentira no tiene límite (*De Gub.* III, 33 ss). No tiene que murmurar, y sin embargo riñen, se quejan y pleitean por cualquier cosa (*De Gub.* III, 35 ss).

Salviano presenta estas acusaciones sin precisiones posteriores. Los reproches son generales y sin matices: el presbítero hace un sermón penitencial ante el cual todo el mundo tiene que sentirse aludido. La sentencia final de que “nadie de nosotros cumple los mandamientos del Señor” (*De Gub.* III, 41) nos aclara la intencionalidad de los argumentos: Nadie muestra el más mínimo signo externo de un estilo de vida deseado por Dios. Todo es malo, nada es bueno o, por lo menos suficiente. Este capítulo refleja más bien la retórica de Salviano y sus intenciones teológicas (la justificación del juicio universal), que la vida y conducta reales de sus contemporáneos²⁰.

Lo mismo hace Salviano en otro aspecto. No sólo crítica la conducta de los cristianos como individuos, sino que también se refiere explícitamente en su crítica a la Iglesia como una entidad, como la Comunidad de Jesús. “La misma Iglesia, que en todo debería ser la reconciliadora con Dios, hace

²⁰ N. K. CHADWICK, *Poetry and letters in Early Christian Gaul*, London, 1955, p. 163.

justo lo contrario”; desprecia a toda la Cristiandad como “la escoria de los depravados”: ¡Qué pocos hay en la Iglesia que no sean borrachos, vividores, adúlteros, lascivos, ladrones, glotones, bandidos o asesinos, qué pocos hay que no sean alguna de estas cosas o todas ellas!” (*De Gub.* III, 44 ss). Para los cristianos de su tiempo la santidad resulta ser un menor grado de deprecación (*De Gub.* III, 46).

Una Iglesia que ya no se sabe comprometer con unas leyes de conducta que glorifiquen a Dios es, para Salviano, la difamación misma de Dios. Se ha perdido el “temor ante la dignidad de lo Santo” (*De Gub.* III, 47), la penitencia y el reconocimiento de los pecados son sólo ritos externos que se cumplen por costumbre, pero que no influyen para nada en el comportamiento. Cuando termina el culto y se sale de la Iglesia, la vida es exactamente igual que antes (*De Gub.* III, 47-49). Seguramente aquí Salviano habla por experiencia: el predicador se queja de la falta de efectividad de sus exhortaciones. Pero al mismo tiempo se expresa también algo esencial en su Eclesiología: Salviano entiende la Iglesia como una comunidad de quienes comprometen su vida entera en los mandamientos de Dios, para su mayor gloria.

La reflexión se cierra con un apartado sobre la esencial culpabilidad de los ricos y poderosos (*De Gub.* III, 50 ss). También aquí el presbítero comienza su exposición con una acusación global, indiscriminada “La vida de todos los comerciantes no es otra que engaño y perjurio; la vida de los curiales, injusticia; la vida de los funcionarios, falsedad; la vida de los soldados, una rapiña” (*De Gub.* III, 50). Los ricos consideran el asesinato y la lascivia como un privilegio propio, así que todos cometen ambos crímenes (*De Gub.* III, 55).

En esta exposición de la crítica social se aprecia, ciertamente, una distinción entre algunas acusaciones generales dirigidas a toda la sociedad y algunas otras más concretas, pero hechas todavía sin matizaciones. Una argumentación teológica más elaborada, a la que acompañan ejemplos concretos, figura en el libro IV. En ese modo de vida general de todos los cristianos Salviano critica los espectáculos. Así, con sus ataques al teatro romano Salviano se suma a una vieja tradición que va de los Apologetas a San Agustín. Sin embargo, como hace notar Weismann, este tema no ha tenido un tratamiento en la bibliografía²¹.

Salviano condena *spectacula ludi* y *ludicra* -como él los llama- sin la más mínima concesión. En todas sus formas son *spectacula diaboli* (*De Gub.* VI, 33), y “casi no hay crimen o vileza que no se vea representado en ellos” (*De Gub.* VI, 10). Cuando Salviano se refiere a los *ludi* emplea siempre epí-

²¹ W. WEISMANN, *Kirche und Schauspiele. Die schauspiele im Urteil der lateinischen Kirchenväter unter besonderer Berücksichtigung von Augustin, Würzburg, 1972, p. 30, n. 20.*

tetos negativos, para dejar constancia una y otra vez de su total rechazo²². En este punto no se diferencia de sus antecesores, quienes manifestaron también su condena absoluta²³. Weismann anota que Salviano “basa su crítica... sólo de modo general en la inmoralidad o en la crueldad de las funciones; el obispo de Marsella desiste de especificar sus condenas o de entrar en detalles de los espectáculos”²⁴.

Salviano no se refiere por igual a todos los géneros de espectáculos, pues se ciñe sobre todo al circo y al teatro²⁵; a las otras artes sólo alude de forma secundaria, aunque indica que lo dicho para unos vale también para las otras. Así, cuando se refiere brevemente a lo que ocurre en el anfiteatro (*De Gub.* VI, 10) emplea la gama de términos válida para todas las formas de espectáculo, con lo que comprobamos que los distintos modos de los *Iudi publici* no le son totalmente extraños: anfiteatros, casas de conciertos (*odia*), representaciones festivas (*pompae*), luchadores (*athletae*), funámbulos (*petaminarii*) y pantomimas. Si añadimos que en otros lugares nombra a los *gymnasia*, las escuelas marciales (*palaestra*) y las arenas (*De Gub.* VI, 60), así como los mimos y los corifeos en referencia al teatro (*De Gub.* VI, 37), vemos que se hace un recorrido general por todos los *spectacula* romanos, aunque sólo sea fugazmente.

Por lo tanto, Salviano también incluye en su crítica los espectáculos deportivos agónicos y las representaciones dramáticas literariamente calificadas; todas las formas de *Iudi* están implicadas, todas son “tentación persecutoria” de los demonios (*De Gub.* VI, 14). La falta de lógica con la que Salviano une términos de distintas artes nos hace suponer que nuestro autor los conocía muy superficialmente o de oídas. Para sus juicios Salviano se basa en argumentos tradicionales. Como último fundamento -en el que se extiende mucho- arguye razones morales. Utiliza pocas citas para apoyarse. Tiene especial relevancia teológica el argumento del origen cultural pagano de los *spectacula* y la supuesta antítesis entre los espectáculos y la vida cristiana prometida en el bautismo.

a) *La condena moral de los espectáculos.*

Por un lado surge la condena moral a tenor de lo que se representa. Salviano se indigna ante las luchas de gladiadores, ante la muerte como

²² *Obscenitas ludorum: De Gub.* VI, 23; *spectacula diaboli: De Gub.* VI, 33, *spectaculorum crimen: De Gub.* VI, 34; *feralia ludicra / turpia ludicra: De Gub.* VI, 38; *superstitio / sacrilegium: De Gub.* VI, 59. 61; *turpes voluptates: De Gub.* VI, 51; *inmunditia, luxuria, inmoderatio, furor: De Gub.* VI, 60; *impudicitia, lascivia, intemperantia, insania: De Gub.* VI, 61; *foeditates theatralium ludorum: De Gub.* VI, 94.

²³ Tertuliano, *De Spect.* (chr, SL, 1, 227, 253); Lactancio, *Inst.* VI, 20.

²⁴ W. WEISMANN, op. cit., P. 203.

²⁵ *De solis circorum ac theatrorum impuritatibus dico (De Gub.* VI, 15).

diversión de los espectadores. Condena muy especialmente las representaciones en las que seres humanos son devorados por fieras (*De Gub.* VI, 10). No nos cuenta nada sobre el modo en que transcurren estas luchas, dado que su interés no se encamina a lo particular. En el teatro condena sobre todo la *impuritas* (*De Gub.* VI, 15), que mancha los corazones, los oídos y los ojos de los espectadores (*De Gub.* VI, 16). Alude probablemente al mimo y a la pantomima²⁶, pues denuncia la “indecencia de palabras y chistes” así como la “desvergüenza de las posturas y la abominación de los gestos”, que le impiden describirlos (*De Gub.* VI, 17 ss). Esa repugnancia a entrar en detalles, que implicaría además una propaganda involuntaria, hace que Salviano se aferre también este punto a acusaciones generales. Sobre lo que ocurre en el circo no menciona detalles.

Con mayor amplitud a cuanto es objeto de representación Salviano se refiere, por otra parte, a la actitud del público. Los espectadores con su deseo de verlo y su entusiasmado aplauso se hacen cómplices de todos los *crimina* que aparecen en escena. En las luchas de gladiadores y de hombres con bestias los espectadores participan en la perversidad, pues se “matan hombres para el placer e idolatría de los que lo contemplan”, son “devorados por los ojos de los hombres casi con tanto furor como por las fauces de las fieras” (*De Gub.* VI, 10). También los espectadores son cómplices de la *impuritas* del teatro. Mientras que “en todos los demás crímenes” sólo se mancha quien los comete y no el testigo eventual (*De Gub.* VI, 18), en el teatro son tan culpables los actores como los espectadores, pues éstos “hacen lo mismo con su mirada y su aplauso” (*De Gub.* VI, 19). Cada espectador “fornica en espíritu” y se convierte en adúltero (*De Gub.* VI, 19).

Aunque Salviano no dice una sola palabra que describa lo que se hace en el circo, califica el comportamiento del público como el más brutal, se enfurece, vocifera y grita. La vida ideal, para Salviano, está totalmente libre de las pasiones, es el principio que alimenta su crítica de la *luxuria*, *inmoderatio* y *furor* (*De Gub.* VI, 20; 60; 71). Las distintas infracciones a la ley que caracterizan los *spectacula* forman en conjunto una injuria a Dios, que se siente ofendido al no tenerse en cuenta sus mandamientos (*De Gub.* VI, 53 ss). Aquí termina su crítica moral y cobra fuerza su argumento. Hay al mismo tiempo un retroacoplamiento a la teología de la historia: ante la ofensa, Dios reacciona con su *iudicium praesens* con la condena y el castigo (*De Gub.* VI, 58 ss).

b) *La condena de los espectáculos a causa de su origen en el culto pagano.*

Salviano atacó los espectáculos no sólo persuadido de su peligrosidad

²⁶ Sobre estas dos clases de espectáculos vid. W. WEISMANN, op. cit., p. 42-46 y 49-53.

moral, sino también por su relación esencial con los antiguos cultos paganos. De acuerdo con Tertuliano y Lactancio, nuestro autor relaciona varios géneros de *spectacula* con determinados dioses: En los gimnasios se venera a Minerva, en los teatros a Venus, en el circo a Neptuno, en las arenas a Marte y en las palestras a Mercurio (*De Gub.* VI, 60). Estos demonios se pasean por los lugares que se dedicaron a su veneración (*De Gub.* VI, 61). Salviano apela a toda la corte demoníaca para describir lo más crudamente posible la abominación de los espectáculos: "Aquí reina Lascivia, allá Desenfreno, allá Exceso, en todas partes un demonio; en cada uno de los asientos de los espectadores está instalada toda una legión de demonios: ellos reinan sobre los lugares que fueron consagrados con su honor" (*De Gub.* VI, 61). Para un cristiano, pues, asistir a tales espectáculos conlleva no sólo una culpa moral, sino al mismo tiempo constituye un *sacrilegium* y *superstitio*, pues participan en el culto a los dioses a los que se consagraron los juegos (*De Gub.* VI, 59, 61). La injuria a Dios es también aquí el máximo pecado.

c) *Condena de los espectáculos desde el punto de vista económico.*

Junto a las argumentaciones de tipo moral añade Salviano otras de tipo económico. Es un escándalo que los espectáculos se celebren con el dinero público (*De Gub.* VI, 10) y que el estado romano derroche bienes en estas "cosas necias" (*De Gub.* VI, 43). Aunque la necesidad social imperante impide que en muchas ciudades puedan celebrarse espectáculos (*De Gub.* VI, 42), todavía son desmesuradamente altos los gastos en aquellas en que se realizan, a tenor de la miseria reinante en el Imperio (*De Gub.* VI, 44). La situación económica hace que el hecho de mantenerlos sea una verdadera irresponsabilidad, por lo que la culpabilidad es aún mayor que la que se podía arrastrar en los tiempos prósperos. Salviano describe maravillosamente la antigua abundancia romana: rebosaba riqueza y el Estado buscaba formas de emplearla. El derroche en los espectáculos no tenía importancia: "Nadie pensaba en el gasto público, pues a nadie le afectaban los costes" (*De Gub.* VI, 51). Sin embargo, ahora que pasó el tiempo de largueza se siguen manteniendo los excesos que le acompañaban (*De Gub.* VI, 50-52). Los primeros autores cristianos que criticaron los *Ludi* lo hacían sólo mediante argumentos morales (tentación a una vida de placeres, al lujo, a la molicie)²⁷. Salviano ve, además, una conexión negativa con la situación económica de ese momento.

Otro importante argumento aparece en el pensamiento de Salviano: La pérdida del bienestar social es un acto de la justicia divina, por lo que ha de

²⁷ W. A. ZSCHIMMER, *Salvianus, der Presbyter von Massila und seine Schriften. Ein Beitrag zur Geschichte der Christlichlateinischen Literatur des 5 Jhs.*, Halle, 1875, p. 109.

producirse una reparación adecuada, traducida en penitencia y cambio de vida, y no precisamente una obstinación en las antiguas costumbres castigadas por el Señor, aunque éstas se hayan reducido en número por necesidad (*De Gub.* VI, 62). Los argumentos morales y económicos se hayan estrechamente vinculados. La crítica de Salviano es algo más que la condena moral tradicional de los espectáculos: Refleja conocimiento de la vida y problemas extraeclesiales y algo de su propio pensamiento sociopolítico.

d) El fundamento teológico de la condena a los espectáculos.

Salviano utiliza los argumentos morales y culturales teniendo en cuenta su relevancia teológica, proyectados en una doble vertiente. Ambos giran en torno a la afirmación de que Dios resulta ofendido con la celebración de los juegos, y este ultraje se clarifica a través de una relación de Cristo con los espectáculos; en analogía con la práctica pagana de glorificar y dar gracias a los dioses a través de los espectáculos, Salviano plantea irónicamente la tesis de que los cristianos querrían dar gracias a Dios y a Cristo por los dones recibidos asistiendo a ellos: “Ofrecemos a Cristo juegos de Circo y Mimos, restituimos a Cristo las obscenidades teatrales, inmolamos a Cristo Juegos vergonzosos” (*De Gub.* VI, 26). A. Schaefer deduce de aquí que en el siglo V hubo realmente algún tipo de espectáculo en honor a Cristo²⁸, pero esto es forzar en extremo el valor paradójico del pasaje (el cristianismo que asiste complacido a tales espectáculos paganiza a Dios).

Finalmente, afirma: los cristianos corresponden a la Salvación con una vida turpissima (*De Gub.* VI, 27). La única respuesta correcta sería una vida ordenada según el ejemplo de Cristo y no gastarla en representaciones o en ir al teatro. El hecho de frecuentar los *spectacula* refleja una vida inmoral en contraposición a la *vita christiana* que es obligatoria para todos los creyentes por igual. Participar en los espectáculos significa para Salviano contradecir la *abrenuntiatio diaboli*, abjurar de la fe (*De Gub.* VI, 33). Este volver al poder del diablo se hace con conciencia de lo que significa y por eso resulta inexcusable: “tu renunciaste al demonio y a sus espectáculos, y debes reconocer que regresas a él conscientemente si acudes a verlos” (*De Gub.* VI, 32). Y precisamente son culpables porque este retorno al diablo se hace “consciente y con conocimiento de causa” y no por “accidente o por inconsciencia” (*De Gub.* VI, 23). Han perdido la “fuente de vida” y han encontrado la muerte (*De Gub.* VI, 34).

Con estos comentarios Salviano ha desplegado lo esencial de su crítica. *Spectacula* en sus diversas formas y *Ecclēsia* son universos contrapuestos,

²⁸ A. SCHAEFER, *Romer und Germanen bei Salvian, Breslau, 1930, p. 45*; G. STERNBERG, *Das Christentum des 5. Jahrhunderts in Spiegel der Schriften des Salvianus von Massilia, Theologische und Kritiken*, 82, 1909, p. 68.

que representan uno al diablo y el otro a Dios; entre ambos deben elegir todos los hombres. Iglesia o teatro, palabra del evangelio o corifeo, palabra de Vida o palabra de muerte, palabra de Cristo o palabra de Mimo, tales son las alternativas, sin ningún nexo entre ambas (*De Gub.* VI, 37). Y Salviano subraya esta composición contando anecdóticamente una realidad: Cuando sucede que hay culto y espectáculos al mismo tiempo, estos últimos se llenan totalmente, mientras que las Iglesias permanecen vacías; y si por casualidad se acerca algún curioso, se marcha enseguida, en cuanto se entera de que hay un espectáculo (*De Gub.* VI, 38).

Sus contemporáneos son todavía más culpables que sus antepasados, afirma Salviano, puesto que el juicio de Dios está siempre llamando ineludiblemente a la conversión (aunque es inútil, como reconoce una y otra vez). Los romanos ahogan su horror al cautiverio y a la muerte entregándose a la curiosidad banal. Salviano acuña una frase que ha llegado a ser famosa: El pueblo romano *moritur et ridet*, “muere y rie” (*De Gub.* VII, 6); y, amenazante, añade: “Por eso en casi todo el mundo hay lágrimas por culpa de nuestra risa y sobre nosotros están ahora las palabras del Señor: “¡Ay de vosotros los que ahora reís, pues llegará el día en que lloraréis!” (*De Gub.* VI, 71). Como ilustración añade la descripción del asedio de Cartago. El ruido de la batalla en sus murallas y el griterío se confundían: “el lamento de los moribundos se mezclaba con el vocerío de la plebe enardecida” (*De Gub.* VI, 71).

El deseo de *spectacula* no ha desaparecido en aquellos lugares en los que apenas o en absoluto se puede hacer. Como ejemplo, Salviano expresa que los ciudadanos que están de viaje -quizá en Roma o en Rávena- no pierden la ocasión de ir al teatro o al circo (*De Gub.* VI, 49). El hecho que sólo por la dominación bárbara se acabe con esta abominación (*De Gub.* VI, 39) -de ahí el castigo divino-, hace muy improbable el cambio de la situación política. En contraste con los Bárbaros, a los que repugna tal clase de diversión popular, a Salviano le parece claro que “la corrupción y la impureza están unidas a los romanos”. Y pregunta: ¿Qué esperanza les queda a los cristianos ante Dios, si han sido los Bárbaros quienes han acabado con este mal? (*De Gub.* VI, 40).

Para Salviano el modelo de los *spectacula* es paradigmático: Muestra en qué medida es impropcedente la respuesta de los cristianos a la Gracia de Dios, a pesar de que tiene conocimiento de la ley y, por tanto del camino a seguir para cumplir sus preceptos. La invasión de los Bárbaros como ejecutores del juicio divino no acabó con los juegos y ni siquiera con el deseo de tenerlos; como consecuencia, “la mayor parte del Imperio se ha convertido en devastación, horror, maldición” (*De Gub.* VI, 45) y los romanos quedan sometidos a impuestos hasta no se sabe cuándo (*De Gub.* VI, 99).

Por otra parte Salviano se ocupa de la moral sexual. No con menos inten-

sidad ataca nuestro autor la laxitud sexual de los romanos. De nuevo argumenta: “Los dones de Dios no han sido correspondidos por los romanos con acción de gracias, sino con vicios” (*De Gub.* VII, 7-12). A modo de ejemplo cita la vida de los habitantes de Aquitania y Novempopulania (*De Gub.* VIII, 13-25), cita brevemente a los españoles (*De Gub.* VII, 26-28) y cuenta las costumbres de los africanos (*De Gub.* VII, 54-108). Se trata de un terrible cuadro de vicios. Sobre todo en este punto aparece el concepto de “crónica de escándalos”, con el que Sterzl califica el conjunto de la obra de Salviano sobre la sociedad romana²⁹.

Salviano denuncia sobre la práctica corriente de hacer concubinas a las esclavas. Los señores que siguen esta moda dan sin duda un mal ejemplo, y “si la cabeza está enferma, no hay nada sano” (*De Gub.* VII, 19). En esta apelación a la responsabilidad del señor de cara a todos los miembros de una casa se alude a la concepción dominante en la sociedad romana del *pater familias*, que es el responsable del modo de vivir del grupo doméstico en todos los aspectos y cuyo estilo de vida se convierte en “norma” para los demás (*De Gub.* VII, 19). Concluye Salviano diciendo “¡cuánto mayor será la depravación de los esclavos, cuando sus señores son así de indisciplinados!” (*De Gub.* VII, 19). La acusación de Salviano se dirige en bloque a toda la provincia: “¿Existe alguna ciudad en Aquitania, en la que su población más distinguida no pase por el burdel?” (*De Gub.* VII, 16). En su juicio sobre Africa niega que la gente de allí tenga algo de bueno -todo es malo, impuro, corrompido-; a excepción de los sacerdotes y clérigos (*De Gub.* VII, 74).

Especialmente hiriente es su crítica a la prostitución. Utiliza palabras duras, aunque no tanto dirigidas a los que se prostituyen como a los hombres casados que cometen adulterio. Las prostitutas no conocen *foedus conubiale* y, por lo tanto, no lo pueden romper; es menor la culpa de quien no comete adulterium (*De Gub.* VII, 15). La principal acusación contra los africanos es su tolerancia abierta a la homosexualidad. Todos son culpables, puesto que tanto la opinión pública como las autoridades podían impedir esta forma de sexualidad (*De Gub.* VII, 76).

Para Salviano no hay duda alguna de que la moralidad consciente de los Bárbaros ha producido su victoria. Sólo le resta increpar a los romanos: “Avergonzaos, romanos de todos los pueblos, avergonzaos de vuestra vida” (*De Gub.* VII, 108). La clara reflexión moral de los Godos y de los Vándalos, así como la creciente laxitud de los romanos en la vida sexual, impiden toda esperanza de que el Imperio romano recobre su antigua fuerza: “¿qué esperanza puede tener el Estado romano si los Bárbaros son más

²⁹ A. G. STERZL, *Romanus, Christianus, Barbarus. Die Germanische Landnahme im Spiegel der Schriften des Salvian von Massilia und Victor von Vita*, Erlangen, 1950, p. 45.

disciplinados y puros que los romanos? ¿Qué esperanza de perdón y vida podemos tener ante Dios?” (*De Gub.* VII, 107). “Hemos sido nosotros solos quienes hemos adoptado el vicio, nadie puede decir o pensar lo contrario” (*De Gub.* VII, 108).

La crítica de Salviano se dirige a todos los habitantes de las por él llamadas provincias, aunque en mayor medida se dirige a los poderosos e influyentes, ampliando así la primera acusación hacia los señores que abusan sexualmente de sus inferiores (*De Gub.* VI, 24-26). Veamos ahora como expone cuanto se refiere a los residuos de culto pagano, que es otro pecado de los romanos y consiste en conservar junto a su religión cristiana algún resto de antiguo culto a los dioses. Ya en *De Gub.* I, 1 nos hablaba Salviano de ello cuando se refiere a los cristianos que todavía “conservan algo de su incredulidad pagana”. Este tema lo tenemos más ampliado en *De Gub.* VI, 12 ss y sobre todo en VIII: El culto a los dioses como expresión posterior a la apostasía de Dios, que resulta ser así cada vez más despreciado. Salviano considera este hecho como un delito mayor que los *spectacula* (*De Gub.* VI, 12).

Salviano narra en *De Gub.* VI, 12 ss, que en su tiempo los representantes de la antigua Roma todavía celebran formas tradicionales de la antigua religión. Los cónsules degollaban gallos y se observaba el vuelo de los pájaros, poniéndose así a la misma altura de los paganos (*De Gub.* VI, 12). Aunque Salviano se refiere a estas prácticas, causa de polémicas paganas, no aduce ni argumentos en contra ni nombres, por lo que no sabemos a que posición crítica de tales cultos se refiere. Esta práctica pagana tiene especial importancia por el rango de los culpables y por la tolerancia generalizada de los romanos. La intención es clara: todos son culpables por el pecado de unos pocos, “casi nadie en el mundo se escapa” (*De Gub.* VI, 13).

En *De Gub.* VIII, 9, Salviano retoma el tema del culto a los dioses. Ahora ya no se trata de viejas tradiciones seguida por una aristocracia conservadora, sino que cuenta cómo en la provincia de Africa se sigue extendiendo el culto a Astarte Caelestis en contra de las leyes del Emperador (*De Gub.* VIII, 10). Salviano no culpa tanto a los paganos como a los cristianos que siguen siendo fieles a los viejos cultos: “No me refiero a las personas que por su vida, confesión y educación son paganos...; lo más condenable era que muchos que se confesaban cristianos veneraban en sus corazones a los dioses” (*De Gub.* VIII, 10).

Aquí se repite el principio básico: confesar a Cristo es un compromiso que hace más culpable a quien lo rompe que a quien no lo ha profesado nunca. Salviano se sirve de todos los medios para condenar el sincretismo Cristo Astarte Caelestis y el ultraje a Dios que se siguen de él: “Llenos del hedor de los sacrificios paganos atraviesan el umbral de la Iglesia” cometiendo así *sacrilegium*; sí al menos no fueran a la Iglesia cometerían sólo un

pecado de negligencia (*De Gub.* VIII, 11).

Sorprende ver que la culpa de estos cultos paganos locales no se imputa al pueblo, sino a los *nobilissimi* (*De Gub.* VIII, 12), *potentissimi* y *sublimissimi* (*De Gub.* VIII, 14). Apenas dice algo Salviano contra el pueblo, apunta inmediatamente el papel fundamental del *pater familias* en su casa y, analógicamente, a las familias más ricas y poderosas en referencia a toda la ciudad. Si ellos se esclavizan al culto de los dioses, sus inferiores actúan correctamente. Tras el primer apasionado ataque, Salviano ha ido disminuyendo poco a poco su fogosidad, hasta llegar a esta idea más restringida del *pater familias* y el culto a los dioses. “Convengamos en que todo lo que hemos dicho se refiere a los más poderosos y nobles”, y en tono de disputa se dirige a todos, ricos y pobres: “¿Hay quizá alguna otra cosa en la que se solidaricen con tanta facilidad nobles y plebe?” (*De Gub.* VIII, 15).

En cuanto a la situación social de los miembros de la Iglesia, Salviano opina que una culpa aún mayor que lo hasta ahora criticado es la persecución que los africanos hacen a los monjes. Los cristianos combaten “con odio y maldición” a quienes se han impuesto la tarea de vivir con perfección a las leyes divinas. A causa de su vida, que contrasta insoportablemente con sus costumbres, se rien de los *sancti*, los maldicen, desprecian y persiguen como si fueran un “nuevo monstruo, nunca visto” (*De Gub.* VIII, 22). Para nuestro autor queda aquí patente la impiedad que se manifiesta en toda clase de transgresiones a los mandamientos de Dios. Los africanos se daban cuenta de que, con su estilo de vida, los monjes representaban una *diversitas voluntatum* opuesta a los cristianos de nombre, por lo que se ganaron así su enemistad. Salviano coloca a estos *sancti* muy próximos a la figura de Jesús; siguiendo su ejemplo, se repite la Pasión: así como los judíos se reían de él, lo insultaban y finalmente lo crucificaron, así hacen los africanos con los monjes; lleva el paralelismo tan lejos que llega a identificar el honor y la ignominia de Dios (*De Gub.* VIII, 16); quien los odia y persigue, odia y persigue al mismo Dios (*De Gub.* VIII, 17).

Dios y Cristo son escarnecidos de nuevo por los cristianos. Este es el *sacrilegium* sin precedentes, que supera a todos los demás. Salviano resume con ironía: “Mirad, esta es la fe de los africanos, especialmente de los cartagineses” (*De Gub.* VIII, 23). Aunque hasta el momento no ha habido muertes de monjes, Salviano piensa que se puede hablar de una verdadera persecución (*De Gub.* VIII, 19). El que se respete su vida no lo ve como un último respeto a la ley divina, sino como un resto de la antigua ley de las Doce Tablas. Es pues la ley pagana la que protege la vida de los monjes (*De Gub.* VIII, 24). No sin acritud indica Salviano que estaban más seguros los Apóstoles entre los paganos que los monjes entre los cristianos (*De Gub.* VIII, 23).

Los cristianos se han comportado con los *sancti* como Bárbaros, con lo

que han merecido un castigo apropiado: ahora viven bajo el poder de los Bárbaros. Y así conecta de nuevo su crítica con el tema central; la conclusión es, en suma: *Justus ergo est Dominus et justum iudicium suum* (*De Gub.* VIII, 25). A propósito de esta crítica a la persecución de los monjes, Salviano nos muestra su género de vida, y es aquí donde se ve claramente, como rara vez sucede en otros lugares de su obra, que para Salviano los verdaderos cristianos son los monjes.

Sin embargo, la crítica de Salviano a la sociedad romana cobra mayor dureza cuando enfoca a los ricos y poderosos y, en consecuencia, cuando toma partido por los pobres y débiles. Distintas formas de explotación de los pobres aparecen en su obra: la tiranía de los señores con sus esclavos, la corrupción y prevaricación de funcionarios y jueces, injusticias en el sistema de impuestos y en su aplicación, así como la esclavización de los pueblos libres, aplicándoles leyes restrictivas por medio del colonialismo y el patrocinio. Salviano hace en este instante referencia a uno de los mayores problemas del imperio romano tardío: la concentración de la riqueza en manos de unos pocos y, proporcionalmente, la descarga de la pobreza en la gran masa. Este desarrollo excluye una "clase media" y abre un abismo dentro de la sociedad, dividiéndola en dos clases: una que es cada vez más rica y que ejerce el poder, y otra cada vez más pobre y explotada³⁰.

Salviano no condena directamente la esclavitud³¹. Tampoco él está libre de los prejuicios romanos hacia tal condición: "Está suficientemente comprobado que son malos y detestables". No se dirige a ellos como libres de la "culpa de depravación" (*De Gub.* VI, 29). Su conducta es sobre todo robo, maldiciones, mentira y glotonería, cuando tiene la ocasión (*De Gub.* VI, 13). Pero Salviano relaciona esta conducta con su contexto social. La necesidad (*indigentia*) obliga a los esclavos a robar, porque además les basta para vivir con lo que se les da (*De Gub.* IV, 14).

Las maldiciones de los esclavos son fruto de los malos tratos, sobre todo por parte de los capataces que les aplican castigos muy duros y arbitrarios (*De Gub.* IV, 15). El miedo a los castigos les lleva a la mentira y su tendencia a la glotonería es fruto del hambre (*De Gub.* IV, 16). Salviano concluye: ciertamente los esclavos transgreden las leyes, pero la culpa la tiene los

³⁰ M. ROSTOVITZ, *Historia social y económica del Imperio Romano*, II, Madrid, 1962, p. 237. DUBY, G.: *Economía rural y vida campesina en el Occidente Medieval*. Barcelona, 1973. B. H. SLICHER VAN BATH.: *Historia Agraria de Europa Occidental (500-1850)*. Barcelona 1974. pp. 213, 222, 272. Hacia el 500 d. C. Indica que había quedado superado ya el sistema de producción y consumo del Imperio Romano. El sistema nuevo fue el consumo agrario directo, en el que los grupos no agrarios recibían directamente del productor, sin comercio intermedio.

³¹ R. THOUVENOT, *Salvien et la ruine de l'Empire Romain*, MEFRA, 38, 1920, p. 162.

señores que les empujan a ello. De nuevo aparece en nuestro autor la relatividad de la culpa, aunque en un nuevo contexto: hay que sopesar las circunstancias sociales a la hora de juzgar una conducta puesto que la culpa puede aumentar o disminuir. “Por ello, la necesidad puede en sí misma disminuir la gravedad del delito, y se puede perdonar a un ladrón, si se ve obligado a robar en contra de su voluntad” (*De Gub.* IV, 24). Salviano no olvida las transgresiones de la ley por parte de los esclavos, pero juzga sobre todo al delito y a los que en última instancia son los responsables de ellos, y no a los que hacen por causa de su indignancia.

La comprensión para con la situación de los esclavos incluye una dura acusación hacia la conducta de sus señores. Sus abusos los pagan y los temen los esclavos. El mal comportamiento de éstos implica menor culpa, pero para sus amos son elemento esencial de su vida: “los pecados menores los reclaman los ricos como su privilegio y su derecho” (*De Gub.* III, 55). Esto vale tanto para su vida libertina, que figura a la orden del día (*De Gub.* IV, 18 ss), como para el robo o los crímenes atroces que van en aumento por culpa de los ricos; para ellos Salviano no habla de hurto, sino de robo y rapiña, pues se aprovechan de la necesidad del pueblo y de la práctica de la proscripción (*De Gub.* IV, 17 ss). En este punto establece un interesante paralelo entre la desobediencia de los señores a Dios y la huida de los esclavos; así como los servi se apartan de su *dominus*, así escapan los señores de Dios, *su dominus*. Y de nuevo tienen más culpa: los esclavos huyen “quizá de un mal señor”, los ricos de uno bueno (*De Gub.* IV, 18).

Los señores hacen concubinas a sus esclavas, con lo que ultrajan su propio matrimonio y mancha los *fastigia nobilium matrimoniorum* (*De Gub.* IV, 24-26). Es un tema especialmente inmoral para el asceta y no ahorra los peores calificativos para denunciarlos “¿Quién no ha convertido su casa en un burdel?” (*De Gub.* IV, 24). “La vida de todos es casi un único burdel” escribe sobre los aquitanos (*De Gub.* VII, 15). Acto seguido cita a Jeremías (5, 7): “Miran a las mujeres como caballos lascivos” (*De Gub.* VII, 20). Las esclavas no podían negarse a las exigencias de sus señores, “no estaba permitido a las mujeres ser castas ante la impudicia de sus señores, aunque éstas lo hubieran deseado” (*De Gub.* VII, 20). Son, especialmente culpables los señores que han obligado a sus subordinados a la impudicia: vencía la *necessitas subjectarum* de acceder a la *libido dominantium* (*De Gub.* VII, 20).

Salviano recuerda la importancia que la conducta del señor de la casa tiene para todo el conjunto de la misma. *El pater familias* da cobijo, está obligado a proteger a todos los de la casa y da al mismo tiempo, con su forma de vida, *exemplum*, la norma por la cual se guían todos los miembros de la casa a su cuidado. Un padre de la casa que no tiene en cuenta los preceptos morales invita a sus esclavos a llevar el mismo comportamiento (*De Gub.* VII, 19). La culpa general de los cristianos por no cumplir los manda-

mientos se ve así aumentada en los ricos, porque son responsables de otros y hacen caso omiso de ese cometido. Aparece de nuevo el tema del contexto social. Los esclavos actúan por necesidad y los señores, en cambio, por sobreabundancia. Sus privilegiadas condiciones de vida deberían traer como fruto un agradecimiento por los dones recibidos de Dios, deberían responder con buenas obras, porque los ricos alcanzan de Dios “beneficios sin cesar” (*De Gub.* IV, 17).

Un aspecto de la explotación de las masas por unos pocos potentes es la corrupción de la burocracia. Salviano encuentra aquí un importante argumento para la acusación: El Estado está empobrecido y, sin embargo, aquellos que lo administran se han hecho ricos, han sacado sus ganancias a costa del bienestar general; por eso exclama al comienzo de su escrito que “los funcionarios ricos empobrecen el Estado” (*De Gub.* I, 11). Comentando esta penosa situación, Salviano muestra su juicio político: cree que es “necedad y ceguera pensar que pueda mantenerse por mucho tiempo la riqueza privada en un Estado de necesitados y de mendigos” (*De Gub.* I, 11).

Salviano difama sin distinción toda “la vida de todos los curiales como injusticia”, la “de todos los oficiales como mentira y engaño”, la “vida de todos los soldados como rapiña” (*De Gub.* III, 50). Culpa a los principales *civitatum* de malversar los bienes de las viudas y de los huérfanos, así como los de los *sancti*, y llega a la conclusión de que en cada comunidad (*urbes, municipia, uici*) mandan tantos tiranos como curiales hay (*De Gub.* IV, 18). La terminología que emplea para hablar de estos funcionarios injustos la toma del ámbito de lo criminal: *rapina, latrocinium, peculatio*, o en el caso de los militares: *praeda, vastatio, depopulatio, expoliator*³². Y no se priva de comparar a los recaudadores de impuestos con los ladrones, aunque cree que éstos son menos peligrosos, puesto que normalmente sólo exigen la bolsa, pero no la vida, como los funcionarios. De ahí que le parezca apropiado compararlos con las “bestias salvajes” (*De Gub.* V, 25). La mala utilización de los cargos públicos para el enriquecimiento propio supone una carga insostenible para el pueblo; hay corrupción desde el primero al último de los funcionarios, y los que ya se han retirado de sus puestos conservan influencia para persistir en sus rapiñas. Las leyes no frenan tal situación, pues sólo la gente sencilla está obligada a obedecerlas, mientras que los ricos pueden reírse de todos sin ser castigados; las determinaciones legales no sirven para nada, se queja amargamente, puesto que quien “más las desprecian son sus servidores” (*De Gub.* VII, 93).

Salviano se pronuncia de un modo especial sobre cuatro formas de

³² *Rapina*, *De Gub.* IV, 21; V, 35; VII, 91; *latrocinium*, *De Gub.* IV, 20; V, 26; VII, 91, 92; *peculatio*, *De Gub.* VII, 91; *praeda*, *De Gub.* IV, 21; V, 17; *vastatio*, *De Gub.* IV, 21; y muchos más; *expoliator*, *De Gub.* VI, 91; *gladiator*, *De Gub.* VI, 91; *tyrannis*, *De Gub.* IV, 20.

corrupción: la compra de los cargos públicos (*De Gub.* IV, 21), la costumbre de hacer regalos a los empleados oficiales (*De Gub.* V, 30), la corrupción de los jueces (*De Gub.* IV, 23; VII, 91, 93) y el enriquecimiento personal de los recaudadores de impuestos (*De Gub.* V, 17, 25). Salviano no critica tanto la práctica en sí misma de los cargos públicos y de los “munera”, como, sobre todo, la injusticia que supone a favor de quienes se benefician de los regalos y de este singular comercio, puesto que no comercian con su propio dinero, sino que los costos van a parar a sus subordinados: “Unos pocos compran un cargo, pero éste se paga con la explotación de todos... Para la gloria de unos pocos se destruye el mundo, el honor de uno es la ruina del mundo” (*De Gub.* IV, 21).

La corrupción de los jueces trae consigo una insoportable falta de equidad: los ricos no tienen nada que temer de ellos (*De Gub.* IV, 23), obligan sólo a los pobres y plebeyos a cumplir las leyes, únicamente a ellos les amenaza el castigo y “se les obliga a venerar lo que al mismo tiempo los poderosos pisotean” (*De Gub.* VII, 93). Los jueces se distinguen especialmente por su enriquecimiento ilegal y porque muestran cómo, en la práctica, la ley se aplica de dos maneras: “El juez castiga los desfalcos de los otros, pero él mismo es un malversador, castiga el latrocinio y él mismo es un ladrón, castiga el asesinato y él mismo es un bandido, castiga a los que descerrajan las puertas y él mismo es un devastador de ciudades, castiga a los saqueadores de casas y él mismo saquea provincias enteras” (*De Gub.* VII, 91). Los recaudadores de impuestos, por último, utilizan el poder de su cargo para apropiarse y enriquecerse con los impuestos: “el impuesto público es su propia bolsa” (*De Gub.* V, 17).

¿Y qué decir sobre la injusticia en la distribución de las cargas sociales? Junto a la corrupción, Salviano nombra la dureza de los impuestos y el desigual reparto de las contribuciones como origen de una situación insostenible por la mayoría del pueblo. Se fija especialmente en las consecuencias sociales de la praxis fiscal: la indefensión de la masa frente a la dictadura de los poderosos, que le fuerza a someterse a unas relaciones de dependencia como clientes o colonos, o a recurrir a la resistencia, junto con los Bagaudas, o a esconderse entre los Bárbaros.

Una parte importante de la crítica se dirige contra el volumen de los impuestos y la crueldad con que los exatores recaudan las contribuciones. Caracteriza a las víctimas como *miseri*, como infelices que, repite una y otra vez, “son exterminados” con los impuestos, asediados en sus bienes, gentes que abandonan sus casas para no ser apresados, que se van al destierro para no ser torturados” (*De Gub.* V, 28). La crueldad de los exatores sería -aunque inhumana- “más llevadera y menos dolorosa si fuera soportada por todos equitativamente” (*De Gub.* V, 28). El reparto desigual de las cargas en detrimento de los pobres es lo que critica nombradamente Salviano: “Es indigno

y punible que no todos lleven la carga de todos, pues las contribuciones someten los pobres a los ricos y son los más débiles los que soportan las cargas más pesadas” (*De Gub.* V, 28). Hay además otro matiz importante: Se transgrede la justicia, domina la iniquitas (*De Gub.* V, 34). Son los ricos los que imponen tributos a los pobres, los que determinan la cuantía de las contribuciones y los que suben los impuestos (*De Gub.* V, 29 ss), sin que ninguno de quienes en realidad han de pagar planteen la menor objeción. Ellos determinan y “no experimentan nunca lo que determinan” (*De Gub.* V, 30).

La opinión de Salviano es clara: “¿Qué puede ser más indigno e injusto que el que vosotros (los ricos) estéis libres de deudas, mientras que hacéis deudores a los demás?” (*De Gub.* V, 31). Exige a los nobles que renuncien a sus privilegios: Vosotros, los ricos, “que sois los primeros en tomar decisiones, sed también los primeros en ofrecer generosamente los recursos para ello; lo que das con lo mío, dalo también con lo tuyo. Permitid por lo menos que lo que exigís sea también valioso para vosotros” (*De Gub.* V, 31). Si se tiene que pagar por un objetivo privado, lo equitativo para Salviano es que lo financie uno mismo (*De Gub.* V, 31).

La complicidad de los ricos para explotar a los pobres, la descubre también Salviano en la distribución de las desgravaciones fiscales o de las prestaciones del Estado en tiempos de necesidad. “Así como los pobres son los primeros para las cargas sociales, son los últimos para las prestaciones” (*De Gub.* V, 34); de nuevo considera a la *iniquitas* como el mal de fondo -las subvenciones no van a parar allí donde se necesitan- los pobres sólo cuentan para pagar y no en la distribución de los *remedia*. Salviano sólo concibe un camino para la vuelta a una correcta distribución de impuestos: que los Bárbaros tomen el poder. Los pobres “ruegan diariamente a Dios para que acabe con sus males, peores que le dominio de los enemigos, y lo ha conseguido finalmente, de modo que ahora soportan juntos lo que antes habían soportado en solitario bajo los romanos” (*De Gub.* VII; 34).

También se critica a los terratenientes por su aprovechamiento de la necesidad social de los pobres. La parte de la población que, asediada por los tributos, no ve ninguna posibilidad de sobrevivir, tiene dos posibilidades: o entregar su libertad a un señor, o la huida con las Bagaudas o con los Bárbaros. Entregar la propia libertad, unirse a un *possessor*, era una posibilidad especial para los pequeños campesinos. Salviano cuenta dos formas distintas por las que los , en otros tiempos, libres se veían obligados a someterse a un señor, quedando así protegidos de los exactores: el patrocinio y el colonato³³. Aunque tenían legislaciones distintas, la realidad era más o

³³ R. THOUVENOT, *op. cit.* pp. 159-162; A. SCHAFFER, *op. cit.* , pp. 76-78; E. BORDONE, *La società romana del VI secolo nella requisitoria de Salviano massiliense. Studi dedicati a la memoria de Paolo Ubaldi*, Milano, 1937, p. 137.

menos la misma: los *dedittii* o *inquilini* se convertían en objetos ajenos (*proprii*), es decir, casi esclavos (*servi*).

Los campesinos libres buscan protección frente al fisco en casa de un rico poderoso. “Se someten totalmente a ellos (“dediticios”) y pierden sus derechos” (*De Gub.* V, 38). La relación de sumisión entre un rico y un grupo de clientes (protegidos) tiene en Roma una larga tradición; era una institución que ayudaba a los necesitados gracias a las relaciones e influencias del patrón. Salviano no ve nada negativo en la institución por sí misma: “No la vería como problemática e indigna, felicitaría a quienes tienen el poder de hacerlo si...” (*De Gub.* V, 39). La crítica surge porque esa institución patriarcal se ha convertido en un medio más de explotación.

Los terratenientes toman a sus protegidos no por *humanitas*, sino por *cupiditas*. Los *pauperes* pierden todas sus posesiones al huir de los impuestos y refugiarse en un defensor, quien “vende la protección de padre por la mendicidad de los hijos” (*De Gub.* V, 39). La protección –según lo que cuenta Salviano– no parece ser muy sólida: los impuestos quedan adecuados a los antiguos poseedores de bienes, aunque hayan perdido lo poco que tenían (*De Gub.* V, 42). Los ahijados no reciben de sus padrinos las tierras, sino que tiene que entregarles los *agrorum munia* (*De Gub.* V, 43). De este modo, entre la explotación pública y la privada, muchos campesinos ven arruinada su existencia.

Otra variante de esta forma de huir de la recaudación de impuestos está relacionada con el ejercicio del *ius libertatis* (*De Gub.* V, 44): gentes libres se someten como colonos a un terrateniente, “quedando a su merced por el hecho de conducir un yugo”; se les toma como “extranjeros” y terminan como *servi* y *proprii* (*De Gub.* V, 45). Aquí queda clara especialmente la relevancia de la crítica social de cara a la teología de la historia. Salviano conduce sus objetivos principales a demostrar la presencia de la justicia divina en el transcurso de la historia. Así como los romanos no han recibido con hospitalidad a los extranjeros, sino que los han esclavizado, así son proscritos ellos por los Bárbaros; así como por medio de artimañas han hecho esclavos a los que nacieron libres, así les amenazan a ellos la esclavitud³⁴. Su conclusión: “Estamos padeciendo el castigo del Dios justo, y todavía no aceptamos que somos reos de juicio” (*De Gub.* V, 47). El cruel descubrimiento de tan mala situación social tiene que servirnos para dirigir nuestra mirada a Dios y reconocer las *causae poenarum* (*De Gub.* V, 49).

Las formas de sometimiento a un señor que acabamos de ver las podemos calificar como una resignación; pero, por otro lado, también había la posibilidad de resistirse a través de la rebelión abierta o huyendo a los pue-

³⁴ A lo largo de estas últimas líneas, como puede verse, se está tratando del punto de vista de Salviano referente al Patrocinio y al Colonato.

blos Bárbaros³⁵. Los Begaudas, “un movimiento popular” en donde dominaban los esclavos³⁶, se habían levantado en España y en la Galia³⁷ poco antes de la redacción de “*De Gubernatione Dei*”. Salviano mira las causas sociales de esta rebelión y disculpa por *necessitas* a los insurrectos de la campaña. Los describe como hombres que “han sido robados, afligidos, exterminados, por jueces malvados e inhumanos” (*De Gub.* V, 24). La corrupción del derecho en el Imperio es de tal calibre que, a su juicio, justifica el levantamiento: “Llamamos rebeldes, delincuentes, a quienes hemos obligado a ser delincuentes” (*De Gub.* V, 24). Salviano define su vida como una situación de penuria desesperada, “están obligados a defender su propia vida, puesto que ya habían perdido totalmente su libertad” (*De Gub.* V, 26). Llevan esa vida “como si fueran presos bajo el yugo de los enemigos” -de los ricos opresores- “a causa de la necesidad, no por propia voluntad; en su corazón suspiran por la libertad, pero tienen que soportar la peor de las servidumbres” (*ibid.*).

Igualmente sale Salviano en defensa de los romanos que huyeron hacia los pueblos germanos. Han huido a causa de los duros impuestos, por miedo a la tortura, y “los enemigos son más clementes con ellos que los recaudadores” (*De Gub.* V, 28). “Los romanos que habitan allí sólo tienen un deseo: no volver al derecho romano. Tiene un único ruego: que se les conceda la gracia de seguir viviendo con los Bárbaros” (*De Gub.* V, 37). El pueblo sencillo esperaba abiertamente tener una mayor libertad con la llegada de los Bárbaros, y buscaban encontrarla bien uniéndose a ellos, bien esperando en silencio que acabase la dominación romana, tal como vemos en *De Gub.* VII, 71.

H. Bellen ha hecho hincapié en la gran significación de todas estas deserciones del Imperio tardío. Era todo un movimiento que aglutinaba a esclavos, colonos y otros servidores. Según él, este problema es, “en la forma en que se dio durante los siglos IV-V, síntoma de una grave enfermedad del sistema social”³⁸. Salviano atribuye la responsabilidad de la rebelión y de la deserción de muchos a mala situación social y, sobre todo, a la conducta de los ricos, funcionarios y terratenientes. La realidad de esta resistencia es parte de su crítica social y en ella toma de nuevo partido por los pobres. Escapan de la crítica salviana ciertos miembros de la Iglesia, como el clero y los monjes. Por ello expone: ¿Quién dará ayuda a los maltratados y a las almas oprimidas, si incluso los sacerdotes del señor no se enfrentan

³⁵ R. THOUVENOT, *op. cit.*, pp. 157-159; E. BORDONE, *op. cit.*, pp. 316 ss.

³⁶ H. BELLEN, *Studien zur Sklavenflucht in Römischen Kaiserreich, Wiesbaden*, 1971, p. 160; P. DOCKES, *Revoltes begaudes et Ensauvagement*, Lyon, 1980; G. BRAVO, “Acta begaudica (I): Sobre quienes eran bagaudas y su posible identificación en los textos tardíos”, *Gerion*, 2, 1984, pp. 257-264.

³⁷ G. LAGARRIGUE, *op. cit.*, II, p. 33, n. 1.

³⁸ H. BELLEN, *op. cit.*, p. 159.

al poder de la maldad? (*De Gub.* V, 19). Lo poco que hacen algunos, poco se diferencia de la mera pasividad: “Pues la mayoría de ellos calla, o parece que estén callados, incluso cuando hablan” (*De Gub.* V, 20). Salviano quiere pensar bien de su actitud: tratan de evitar una mala reacción de los poderosos ante su crítica, para no empeorar aún más la situación de los pobres. Sólo que el resultado de ese silencio va en contra de su intención: “Bajo el dominio de los poderosos los pobres son cada vez más oprimidos, las viudas gimen y los huérfanos son pisoteados” (*De Gub.* V, 21):

Es sintomático el relato que Salviano nos hace de una intercesión suya a favor de un pobre (*De Gub.* IV, 74 ss). Describe al rico como una caricatura: “allí estaba aquél, mirando con ojos furiosos a mi boca, temblando ansioso por los despojos del pobre, cuyo botín ya había devorado con el ardor de su deseo”. Una intercesión de este tipo parece que era ciertamente inusual. Pero no tiene éxito; el rico se enfrenta al sacerdote cínicamente: había hecho voto solemne a Cristo de apropiarse de los bienes del pobre. Salviano, resignado, se marcha impotente. Su interpretación final es amarga: la acción se le había presentado como “recta y santa” y él había aprendido que era posible “un crimen agradable a Dios” *religiosissimus scelus* (*De Gub.* IV, 75). Salviano habló -intento hablar-. Pero su protesta acaba en derrota, sin haber conseguido nada: “Ante eso, me marché (¿Qué más habría podido hacer?)”.

Salviano critica también a los monjes, quienes “bajo la apariencia de religiosidad, todavía están sujetos a los vicios mundanos” (*De Gub.* V, 52). En cuanto a los motivos para tal conversio aparente, nombra la posibilidad de hacer carrera en la institución eclesíástica de modo más rápido y elevado que en ámbito secular. Los religiosos que sólo han tomado nuevas ropas, y no un nuevo estilo de vida (*De Gub.* V, 53), ambicionan “nuevos honores”, adquieren “una potestad como nunca antes habían tenido” (*De Gub.* V, 53). Salviano les reprocha ser corresponsables del saqueo general del pueblo llano. “Se abstienen de tener esposa propia, pero no sueltan lo que les proviene del robo... No hacen lo permitido (se refiere al matrimonio) y guardan lo prohibido” (*De Gub.* V, 54 s.). De aquí que esa clase de conversión no es “volverse hacia, sino separarse de” (*ibid.*).

El clero y los monjes tienen una obligación especial de cumplir los mandamientos de Dios y sus implicaciones: los clérigos, a causa del gran respeto de los fieles, a quienes han de hacer honor con su integridad moral (*Ecclesiam* II, 38); los religiosos a causa de sus votos. Las quejas contra clérigos y monjes, que según las pretensiones de Salviano no llevan una vida suficientemente dedicada al seguimiento de Cristo, se encuentran sobre todo en el *Ad Ecclesiam*: los ascetas ricos que se niegan a renunciar a sus bienes dejan sin calor todos sus demás méritos³⁹.

³⁹ Cf. Especialmente *Ad Ecc.* IV, 2; 5; 24; 29; también *Ad Ecc.* II, 39.

A través de esta línea argumental, Salviano ha efectuado una disección de todos los miembros de la sociedad de su tiempo y sus circunstancias, dejando al descubierto, en buena medida, el sentir político-social de un intelectual miembro activo de la Iglesia.

La doctrina de los juristas y teólogos de la época reposa manifiestamente en el lenguaje paulino y en su posterior desarrollo: El paso del *Corpus Christi* paulino al *Corpus Ecclesiae mysticum* medieval, de ahí al *Corpus Reipublicae Mysticum* que equiparó con el *Corpus Morale* la esencia política de la República, hasta que finalmente emerge el lema según el cual cada Abad era un “cuerpo místico” o un “cuerpo político” que nunca moría ⁴⁰.

Salviano, por su parte, combina la crítica a la sociedad romana de su tiempo con una exposición positiva de otros estilos de vida. Los va introduciendo a modo de ejemplo de una vida mejor a lo largo de su exposición: el tiempo de los antiguos romanos, la vida de los Bárbaros y la representación ideal de una *vita christiana* tal y como se debería encontrar en los monjes.

CONCLUSIÓN

A modo de conclusión general, sólo restar decir que los hechos se suceden muy deprisa. Este lapso que exponen sus obras bien puede marcar el final de una época y el comienzo de otra. Las ideas que hemos podido desgranar a través de los textos de Salviano, como protagonista contemporáneo de una sociedad articulada entre dos épocas, nos conducen a una proposición central: un mundo cristiano practicante, donde el amor a Dios y la caridad sean constantes. Y una paz social derivada de aquella actitud, que traería asimismo consigo el correspondiente orden público: todo ello, bajo la providencia de un Dios justicia y misericordia a un tiempo, que velará en todo instante por guiar a la sociedad y mantener la armonía.

Pero la condición estrictamente necesaria le demanda una renovación de las estructuras y de los hombres que las conforman; de ahí la importancia de los invasores y la esperanza que se deposita en ellos, siendo cristianos y herederos de Roma. Su puesta en práctica deberá y necesitará, bajo la guía de Dios, encontrar aquí en la tierra a quienes ostentan el poder civil bajo el dictado de los preceptos divinos. En este pedestal descansan las futuras ideas sobre las relaciones papado-imperio, que, aunque admitan toda clase de matices, en lo político y en lo jurídico están ahí sin paliativos.

⁴⁰ M. ROBERTI, *Il Corpus mysticus di S. Paolo nella storia della persona giuridica, Studi in onore di Enrico Besta, IV, Milán, 1931*, pp. 37 ss.